

NORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5307

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** el emplazamiento del “Monumento al Trabajador” en la Plaza 1º de Mayo .-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios tendrá a su cargo el diseño y conducción técnica del mismo .-
- Art. 3º) Las asociaciones profesionales de los trabajadores financiarán el mismo.-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-